**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJERCITO NACIONAL**

**LICEOS DEL EJÉRCITO**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN N°009 PARCIAL [x] TOTAL [ ]**

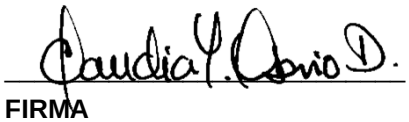
**CIUDAD Y FECHA: OCTUBRE 2020.**

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: JULIO CESAR PEREZ LIMAS<br>Identificación: 79880339<br>Nacionalidad: colombiano<br>Dirección: CARRERA 68 B No. 76 A 42 INT 1 302<br>Ciudad de residencia: BOGOTÁ<br>Teléfono de contacto: 3016276817<br>E-mail de contacto: j.perez@liceosejercito.edu.co |
| **2. SUPERVISOR** | Grado y Nombre completo: CLAUDIA YANETH OSORIO DURARY<br>Cargo: SUPERVISORA CONTRATO<br>Resolución de Delegación: 002 de 14 de enero 2020 |
| **3. No. DEL CONTRATO**<br>**4. FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. Del contrato: 106-CELIC-2020<br>Fecha de suscripción: 15/01/2020 |
| **5. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De la póliza: 6446101007155<br>Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO<br>Fecha del certificado de aprobación de la póliza:1/16/2020<br>Aprobado por: TC ALBERTO BUSTOS CARDONA |
| **6. CRP** | No. CDP: 220 No. CRP: 11320<br>Fecha expedición: CDP: 1/8/2020 y CRP: 1/17/2020<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044<br>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO<br>Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 SERVICIOS DE EDUCACIÓN.<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 16<br>Valor Contrato: **$ 28.930.000** |
| **7. FECHA INICIO EJECUCIÓN** | 1/17/2020 |
| **8. PLAZO DE EJECUCIÓN** | 11/12/2020 |
| **9. OBJETO CONTRACTUAL** | El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE ARTES DEL LICEO SANTA BARBARA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO** |
| **10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:<br>1. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato.<br>2. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato.<br>3. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso.<br>4. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo.<br>5. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma institucional.<br>6. Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias. |

| | |
|---|---|
| | 7. Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato.<br>8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio.<br>9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual la su área de conocimiento.<br>10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad.<br>11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector del liceo.<br>12. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del Supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del mismo.<br>13. Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños y los indicadores propuestos para el área de conocimiento de su objeto contractual.<br>14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” Artículo 2.4.6.3.3.<br>15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.<br>16. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.<br>17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.<br>18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.<br>19. 19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa.<br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. |
| **11. PERIODO DEL INFORME** | 01/10/2020 al 31/10/2020 |
| **12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **Obligaciones:**<br>**OCTUBRE**<br>Acompañamiento en el proceso académico de los estudiantes de manera virtual en la ejecución de las actividades propuestas.<br>Trabajo en plataforma E-Lyceum<br>Preparación de material para reunión por departamentos para actividades virtuales proyectadas<br>Trabajo plataforma E-Lyceum, preparación de clase grados asignados<br>Diseño y elaboración de clases virtuales de arte para los estudiantes de los grados:<br>tercero trabajo manual 3 horas<br>quinto arte 6 horas<br>sexto arte 6 horas<br>séptimo arte 6 horas<br>octavo arte 6 horas<br>noveno especialidad arte 3 horas |

<table>
<tr><td></td><td>décimo especialidad arte 3 horas<br>once especialidades arte 3 horas<br>Atender espacios dispuestos y asignados por las directivas.<br>Asistencia y participación a semana pedagógica.<br><br><table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>010</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>OCTUBRE 2020.</td></tr><tr><td>2</td><td>INFORME DE GESTIÓN</td><td>009</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>OCTUBRE 2020.</td></tr><tr><td>3</td><td>INFORME DE SUPERVISION</td><td>009</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>OCTUBRE 2020.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>13. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: $ 28.930.000<br>Valor autorizado a pagar: $2.630.000</td></tr>
<tr><td>14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>PAGO SEGURIDAD</th><th>Entidad</th><th>Vr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>168.400</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>131.500</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.500</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>• Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>• Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.<br>• Documento Soporte a la Nota de Contabilidad.</td></tr>
<tr><td>16. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:<br><br>PARCIAL ■ TOTAL ☐<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>17. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>18. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C. OCTUBRE 2020.



**FIRMA**
**CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY**
**SUPERVISORA CONTRATO**